

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 204/2018.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 15 JUN 2018

VISTO: que el día 24 de setiembre de 2018 finaliza el quinquenio de funciones del señor Encargado de la Sección Consular de la Embajada de la República en la República de la India, Secretario de Primera Lic. Fernando Martín Abal Barú, quien actualmente está como Encargado de Negocios a.i.;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario extender la permanencia del señor Encargado de la Sección Consular de la Embajada de la República en la República de la India, Secretario de Primera Lic. Fernando Martín Abal Barú, hasta el 24 de marzo de 2019;-----

II) que esta prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;----


ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;--

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Encargado de la Sección Consular de la Embajada de la República en la República de la India, Secretario de Primera Lic. Fernando Martín Abal Barú, hasta el 24 de marzo de 2019.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020